

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. **12324** DE **26/11/2020**

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de **TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.**”

**LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las previstas en la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 2409 de 2018 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el artículo 365 de la Constitución Política se establece que “[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley (...). En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)”.

SEGUNDO: Que “[l]a operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad”¹.

TERCERO: Que en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 2409 de 2018² se establece que es función de la Superintendencia de Transporte “[a]delantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones, infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte”.

CUARTO: Que la Superintendencia de Transporte es competente para conocer la presente investigación administrativa en la medida que en el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 2409 del 2018 establece como función de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre “[t]ramitar y decidir, en primera instancia, las investigaciones administrativas que se inicien, de oficio o a solicitud de cualquier persona, por la presunta infracción a las disposiciones vigentes en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito”.

4.1 Competencia de la Superintendencia de Transporte en el caso concreto

El objeto de la Superintendencia de Transporte consiste en ejercer las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad

¹ Ley 105 de 1993, artículo 3, numeral 3.

² “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura, cuya delegación³ se concretó en (i) inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; y (ii) vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte,⁴ sin perjuicio de las demás funciones previstas en la ley.

De otra parte, se previó que estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte⁵ (i) las sociedades con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte; (ii) las entidades del Sistema Nacional de Transporte,⁶ establecidas en la ley 105 de 1993 y (iii) las demás que determinen las normas legales.⁷

Es así que el Decreto 173 de 2001⁸ compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de 2015⁹, encarga a la Superintendencia de Transporte la Inspección, Vigilancia y Control de la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

De esta manera, esta Superintendencia tiene dentro de facultades de vigilancia, inspección y control sobre las empresas de servicio público de transporte para garantizar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio y en especial lo relacionado con la contratación y expedición de manifiestos electrónicos de carga a vehículos que tienen omisiones en el cumplimiento de las condiciones y los procedimientos establecidos en la normatividad vigente al momento de su registro inicial.¹⁰

QUINTO: Que mediante circular No. MT 20204020027711 del 30 de enero de 2020, el Ministerio de Transporte, en atención a las medidas especiales y transitorias tomadas para sanear el registro inicial de los vehículos de transporte de carga, publicó el segundo reporte de vehículos que presuntamente presentaron omisiones en su registro inicial.

SEXTO: el Ministerio de Transporte, el día 08 de mayo de 2020, publicó a través del Registro Nacional de Despachos de Carga (en adelante RNDC), un listado de “*los vehículos que se encuentran marcados con Matricula Inicial con Omisiones dentro del RNDC.*”

SÉPTIMO: Que mediante Radicado No. 20205321027882 del 22 de Octubre de 2020, el Ministerio de Transporte remite a esta Superintendencia “*archivo Excel con el detalle de cada manifiesto, placa y fecha para todas las empresas que expidieron manifiestos a placas con matrículas con omisiones*”.

OCTAVO: La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte procedió a, depurar la información y a consultar el Registro Nacional Automotor (RNA) con la finalidad de extraer la identificación de los propietarios de los vehículos relacionados en la base Excel remitida por el Ministerio de Transporte.

³Al amparo de lo previsto en los artículos 189 numeral 22 y 365 de la Constitución Política de Colombia: “Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 22. Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos.”

“Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.”

⁴ Cfr. Decreto 2409 de 2018 artículo 4

⁵ Cfr. Decreto 101 de 2000 artículo 42. Vigente de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del decreto 2409 de 2018

⁶ “**Artículo 1º.- Sector y Sistema Nacional del Transporte.** Integra el sector Transporte, el Ministerio de Transporte, sus organismos adscritos o vinculados y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto estará sujeta a una relación de coordinación con el Ministerio de Transporte.

Conforman el Sistema de Nacional de Transporte, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad.”

⁷Lo anterior, en congruencia por lo establecido en el artículo 9 de la ley 105 de 1993, la ley 336 de 1996 y demás leyes aplicables a cada caso concreto.

⁸Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

⁹Artículo 2.2.1.7.1.2. del Decreto 1079 de 2015 **Control y vigilancia** “La inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

¹⁰Artículo 2.2.1.7.1.13. “ (...) [I]a Superintendencia de Puertos y Transporte adelantará, dentro del marco de sus competencias, las investigaciones a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996”

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

NOVENO: Que de la evaluación de la información remitida a esta Dirección, se pudo identificar que dentro de la lista de los vigilados que expidieron manifiestos electrónicos de carga a vehículos con omisión en su registro inicial en el periodo comprendido entre enero y octubre de 2020, se identificó a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S.** con sigla **TCIE S.A.S.** (en adelante **TCIE S.A.S.**) con **NIT 900280198 - 4**, empresa habilitada mediante Resolución **No. 22 de fecha 30 de marzo de 2011**.

DÉCIMO: Que una vez revisada y evaluada la información que reposa en el expediente y en esta Superintendencia sobre la actuación de **TCIE S.A.S.**, se pudo corroborar que: i) ha expedido de manera reiterada manifiestos electrónicos de carga a vehículos que presentan omisiones en el cumplimiento de las condiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su registro inicial; y, ii) que la expedición de los manifiestos en cuestión se realizó sin la verificación y consulta del Registro Único Nacional de Tránsito (en adelante RUNT) y el Registro Nacional de Despachos de Carga (en adelante RNDC), bases de datos que la Investigada tenía el deber de revisar y a las cual tenía acceso para determinar la situación de los vehículos con los cuales contrató.

Así las cosas, y con el fin de exponer de mejor manera los dos argumentos arriba establecidos, a continuación se presentará, en dos numerales, el material probatorio que lo sustenta.

10.1. Expedición y reporte de manifiestos electrónicos de carga ante la plataforma denominada Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC).

Después de realizar la evaluación de la información que fue entregada por el Ministerio de Transporte a la Superintendencia de Transporte y, en particular, lo establecido en el RNDC, se pudo corroborar que **TCIE S.A.S.**, expidió doscientos un (201) manifiestos electrónicos de carga a vehículos que, entre los meses de enero y septiembre de 2020, presentaban omisión en su registro inicial.

Se observó, por ejemplo, que **TCIE S.A.S.**, expidió manifiestos electrónicos de carga al vehículo identificado con placa No. UZC322 entre los meses de febrero y septiembre de 2020 y, de la misma manera, ocurrió con el vehículo con placas UZC525, donde se expidieron sesenta y ocho (68) manifiestos electrónicos de carga en total, aun cuando los dos vehículos presentaban omisión en su registro inicial tal como lo indicó el Ministerio de Transporte en la circular ya mencionada que publicó el 30 de enero de 2020.

Así las cosas, se procede a presentar la información que identifica cada uno de los manifiestos objeto de investigación:

Tabla No. 1. Manifiestos expedidos por la empresa Investigada a vehículos con omisión en el registro inicial.

No.	NÚM MANIFIESTO CARGA	FECHA CREA	EMPRESA	NÚM NIT EMPRESA TRANSPORTE	NÚM PLACA	NOMBRE PROPIETARIO	NÚMERO DOCUMENTO PROPIETARIO
1	MC9999	2/02/20	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
2	MC-10018	43864	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
3	MC10000	43865	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
4	MC-10072	43869	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
5	MC-10085	43871	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
6	MC-10103	43873	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
7	MC-10116	43875	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

			EFICAZ S.A.S				
8	MC-10181	43882	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
9	MC-10200	43887	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
10	MC-10217	43889	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
11	MC-10271	43893	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
12	MC-10314	43897	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
13	MC-10327	43899	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
14	MC-10357	43901	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
15	MC-10367	43902	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
16	MC-10388	43904	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
17	MC-10403	43906	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
18	MC-10439	43908	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
19	MC-10657	43950	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
20	MC-10722	43956	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
21	MC-10803	43964	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
22	MC-10894	43971	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
23	MC-10969	43978	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
24	MC-11058	43984	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
25	MC-11120	43987	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
26	MC-11398	44023	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
27	MC11345	44025	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
28	MC-11443	44029	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
29	MC-11462	44034	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
30	MC-11487	44036	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
31	MC-11511	44039	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

32	MC11392	44042	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
33	MC-11566	44046	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
34	MC11464	44050	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
35	MC-11610	44054	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
36	MC-11652	44061	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
37	MC2-15218	44064	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
38	MC11675	44068	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
39	MC-11714	44071	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
40	MC-11760	44078	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
41	MC-11799	44082	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
42	MC-9785	43839	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
43	MC-9845	43846	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
44	MC-10086	43871	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
45	MC-10155	43880	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
46	MC-10220	43889	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
47	MC-10348	43901	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
48	MC-10411	43907	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
49	MC-10583	43938	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

50	MC-10610	43944	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
51	MC-10643	43949	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
52	MC-10755	43959	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
53	MC-10975	43979	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
54	MC-11150	43992	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
55	MC-11212	43999	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
56	MC11255	44002	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
57	MC-11254	44006	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
58	MC-11284	44009	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
59	MC-11292	44012	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
60	MC-11420	44027	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
61	MC-11450	44030	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
62	MC-11549	44044	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

63	MC-11647	44061	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
64	MC-11663	44063	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
65	MC-11690	44068	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
66	MC-11715	44071	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
67	MC-11749	44077	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994
68	MC-11789	44082	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 4050994

De la información presentada en el cuadro anterior, se puede observar que **TCIE S.A.S.** expidió sesenta y ocho (68) manifiestos electrónicos de carga a dos (2) vehículos durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020, que presentaban omisiones en su registro inicial. Se aclara que el cuadro anterior corresponde a un muestreo extraído de los doscientos un (201) manifiestos electrónicos de carga, los cuales se encuentran enlistados como anexo a la presente resolución.

En la tabla en cuestión, además, se identifica sobre los sesenta y ocho (68): la fecha de creación del manifiesto electrónico de carga; el número de placa del vehículo; la empresa que lo expidió; y el número del manifiesto de carga. Información que resulta muy importante a la hora de identificar cómo se replicó el comportamiento de la investigada con los distintos vehículos de propiedad de personas naturales con las cuales se contrató la prestación del servicio público de transporte carga.

10.2. Identificación y verificación a través de consulta pública del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC)

De acuerdo con la información que obra en el expediente, el Ministerio de Transporte en atención a la información remitida por los organismos de tránsito, identificó a través de la plataforma RUNT, en la casilla denominada "normalización y saneamiento" los vehículos que presentan deficiencias en la matrícula.

Así las cosas, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto 632 de 2019 dispuso que las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de carga, con anterioridad a la contratación y/o expedición del manifiesto electrónico, deben consultar el RUNT y el RNDC, y verificar el estado de los vehículos con los que se pretenda contratar. Por lo tanto, debe ser una actuación realizada con anterioridad a la contratación.

Lo anterior, tal como lo establece el artículo 10° del Decreto 632 de 2019, compilado por el artículo 2.2.1.7.7.1.13. del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte No. 1079 de 2015, que dispone:

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

“Para efectos de la contratación y expedición del manifiesto de carga, los generadores de carga o las empresas de transporte habilitadas para la prestación del servicio en la modalidad de carga deberán consultar el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) y verificar que los vehículos a contratar no presentan omisiones en su registro inicial.

En el evento que el generador de carga o la empresa de transporte habilitada para la prestación del servicio en la modalidad de carga contrate vehículos que se encuentren con anotación como vehículo con omisiones en su registro inicial en el RUNT y en el RNDC serán sujetos de las investigaciones que realice la Superintendencia de Transporte a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996.” (Subrayado y cursiva fuera del texto)

Como se puede observar en la transcripción realizada, la información sobre la condición del vehículo con el cual se va a contratar y/o al que se le va a expedir manifiesto para la prestación del servicio público de transporte de carga debe ser consultada y corroborada por los actores inmersos en las distintas operaciones de transporte. Deber que, en el presente caso, presuntamente no cumplió **TCIE S.A.S.** con la expedición de los doscientos un (201) manifiestos electrónicos de carga objeto de investigación, en donde, como se demostrará más adelante, aunque en el reporte del RUNT los vehículos en cuestión aparecían como no normalizados y en el RNDC con estado de matrícula con omisión de registro, procedió a expedirle el respetivo documento de transporte.

A continuación se presentarán, a manera de ejemplo, la información que contiene la página web del RUNT y RNDC sobre los vehículos establecidos en la Tabla No. 1.

10.2.1. Vehículo de placa No. UZC322.

Sobre este vehículo, se pudo evidenciar al consultar la información contenida en el RUNT que en la casilla denominada “Deficiencia en Matrícula” tenía la anotación “SI” y, en lo correspondiente casilla de “Vehículo normalizado”, tenía la anotación “NO”.

Imagen No. 1. Anotación del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) sobre la normalización y saneamiento del vehículo UZC322¹¹.

The screenshot shows the RUNT website interface. At the top, the RUNT logo is visible. Below it, there is a search bar with the text 'Consulta Automotores' and a button 'Realizar otra consulta'. A message states: 'Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.' Below this, a table displays vehicle details:

PLACA DEL VEHÍCULO:	UZC322	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10014139608	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMION
TIPO DE SERVICIO:	Público		

Below the vehicle details, there is a section titled 'Normalización y Saneamiento' with a table:

Deficiencia en Matrícula	Vehículo Normalizado	Fecha registro o normalización	No. Acto Administrativo	Descargar documento
SI	NO			

Como se puede observar, con solo realizar la consulta usando la placa del vehículo en la página web del RUNT, de los registros del vehículo de placa UZC322, se podía identificar el estado del mismo. De la misma manera, consultando la plataforma RNDC, se logra evidenciar que el vehículo cuenta con la

¹¹Consulta SuperTransporte realizada al link <https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo/>, consultado el 19/11/2020 recuperado de \Dirección de Investigaciones_TyT\CARGA\VIDEOS CARGA\OMISIÓN DE REGISTRO (II) \TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ Código Hash af5d2c12b118439003f641fc02c38972a424b93be83409fdb041a57cc455a7af

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

anotación “REGISTRO INICIAL CON OMISIONES” y, aun así, el investigado incumpliendo de manera clara con sus deberes, expidió cuarenta y un (41) manifiestos electrónicos de carga al vehículo referido para la prestación del servicio público de transporte de carga durante los meses de febrero y septiembre de 2020–fecha en la cual ya se había expedido la circular del Ministerio de Transporte del 30 de enero de 2020, como se evidencia a continuación:

Imagen No. 2. Consulta del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) sobre el estado de matrícula del vehículo UZC322¹².

Consulta de Manifiestos de una Placa o Conductor

Placa Vehículo: UZC322 Identificación Conductor: Nro. Radicado Manifiesto:

Fecha Inicial: 2020/11/17 13 Fecha Final: 2020/11/18 15

Estado Matrícula: **REGISTRO INICIAL CON O** SOAT: 2021/07/07 RTM: 2021/02/17

Consultar Manifiestos Generar PDF de la Consulta Consultar Estado Placa

10.2.2. Vehículo de placa No. UZC525.

Sobre el vehículo de placa No. UZC525, se pudo observar al realizar la consulta en la información reportada por el RUNT que en la casilla denominada “Deficiencia en Matrícula” tenía la anotación “SI” y, en lo correspondiente a la casilla de “Vehículo normalizado”, tenía la anotación “NO”.

Imagen No. 3. Anotación del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) sobre la normalización y saneamiento del vehículo UZC525¹³.

RUNT

ABC123 Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	UZC525	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	0002858120	CLASE DE VEHÍCULO:	TRACTOCAMION
TIPO DE SERVICIO:	Público		

Normalización y Saneamiento

Deficiencia en Matrícula	Vehículo Normalizado	Fecha registro o normalización	No. Acto Administrativo	Descargar documento
SI	NO			

Sobre el vehículo que aparece en el RUNT como no normalizado, se pudo determinar además, por medio de la consulta en el RNDC, que el vehículo de placa UZC525 contaba con la anotación en la plataforma que identifica al vehículo con omisión, tal como se evidencia a continuación:

¹² Consulta SuperTransporte realizada al link <https://mdc.mintransporte.gov.co/>, consultado el 19/11/2020 recuperado de Dirección_de_Investigaciones_Ty\CARGA\VIDEOS CARGA\OMISIÓN DE REGISTRO (II) \ TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ Código Hash 9a8bdb3e2f37b7ecf6d19480b619b8fcea78c96dfce2ad6f0aecc1f464f4

¹³ Consulta SuperTransporte realizada al link <https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo/>, consultado el 19/11/2020 recuperado de Dirección_de_Investigaciones_Ty\CARGA\VIDEOS CARGA\OMISIÓN DE REGISTRO (II) \ TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ Código Hash dbf25bcb19a1f8520588bf2b29818619ed372688d70474d503b471375805cf47

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

Imagen No. 4. Consulta del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) sobre el estado de matrícula del vehículo UZC525¹⁴.

Consulta de Manifiestos de una Placa o Conductor					
Placa Vehículo	UZC525	Identificación Conductor		Nro. Radicado Manifiesto	
Fecha Inicial	2020/11/17 13	Fecha Final	2020/11/18 16		
Estado Matrícula	REGISTRO INICIAL CON OI	SOAT	2021/10/23	RTM	2021/09/25
Consultar Manifiestos		Generar PDF de la Consulta		Consultar Estado Placa	

No obstante lo anterior, la empresa expidió veintisiete (27) manifiestos electrónicos de carga al vehículo de placas UZC525 durante los meses de enero y septiembre de 2020.

Es importante poner de presente que en este aparte se expusieron a manera de ejemplo dos casos (placas No. UZC322 y UZC525) de los treinta y seis (36) que componen el número de total de vehículos a los cuales **TCIE S.A.S.** expidió los doscientos un (201) manifiestos electrónicos de carga objeto de la presente investigación. En lo que tiene que ver con los treinta y cuatro (34) vehículos restantes, esta Superintendencia realizó el mismo proceso de verificación encontrando que a los vehículos identificados, le fueron expedidos ciento treinta y tres (133) manifiestos electrónicos de carga por parte de la empresa, los cuales se encuentran enlistados como anexo a la presente resolución.

DÉCIMO PRIMERO: De acuerdo con lo expuesto en el presente acto administrativo, existe material probatorio suficiente que permite concluir que, presuntamente, **TCIE S.A.S.**, incumplió el deber de prestar el servicio público de transporte con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados por el Ministerio de Transporte, expidiendo manifiestos electrónicos de cargas a vehículos que presentan omisión en su registro inicial, obligación detallada en el artículo 23 de la Ley 336 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.7.7.1.13 del Decreto 1079 de 2015 como se presenta a continuación:

11.1. Incumplimiento en las condiciones para la contratación y expedición de manifiestos electrónicos de carga a vehículos que presentan omisiones en el registro inicial.

A partir del análisis realizado por la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre es posible evidenciar que **TCIE S.A.S.**, incurrió en un incumplimiento al deber establecido en el artículo 23 de la Ley 336 de 1996 que exige de las empresas de transporte la prestación del servicio en vehículos matriculados y registrados para el servicio cumpliendo con las especificaciones y requisitos para cada modo de transporte¹⁵. Esto, en concordancia con la promulgación de las medidas especiales y transitorias para la vigencia mencionada que se encuentran descritas en el Decreto 632 de 2019, compilado por el Decreto 1079 de 2015, que exige de las empresas de transporte la verificación del estado del vehículo a través del RUNT y el RNDC antes de proceder a su contratación y/o expedición de manifiesto electrónico de carga.

Por lo tanto, las empresas habilitadas en la modalidad de carga, que es el caso que nos compete en el presente acto administrativo, deberán prestar el servicio con equipos que se encuentren matriculados para la prestación del servicio público y homologados por el Ministerio de Transporte¹⁶.

En ese sentido, el Estatuto Nacional de Transporte, Ley 336 de 1996, ha dispuesto que el servicio de transporte prestado por empresas habilitadas en la modalidad es un servicio esencial bajo la regulación del Estado, quien en su facultad reguladora debe adoptar las medidas tendientes para

¹⁴ Consulta SuperTransporte realizada al link <https://rmdc.mintransporte.gov.co/>, consultado el 19/11/2020 recuperado de Dirección de Investigaciones TyT\CARGA\VIDEOS CARGA\OMISIÓN DE REGISTRO (II) \TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ Código Hash 0381049442dfa5f391d5b8fd90a230988b6372cbfcb3fcc8d216cf3abf9ded9

¹⁵ Artículo 23 de la Ley 336 de 1996 “Las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte sólo podrán hacerlo con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas, vinculadas o con relación de coordinación y que cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos de acuerdo con la infraestructura de cada modo de transporte”

¹⁶Ibidem

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

garantizar la prestación eficiente, continua e ininterrumpida y la seguridad de todos los usuarios. De conformidad con esta premisa, el gobierno nacional ha adoptado, entre otras medidas, la regulación del ingreso por incremento de vehículos y el registro y homologación de los mismos por parte del Ministerio de Transporte¹⁷, y se debe dar cumplimiento a la misma.

Es así que, a través del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, se preceptuó el registro inicial de vehículos nuevos, los cuales deben cumplir con las condiciones técnicas y de capacidad homologadas por el Ministerio de Transporte para la correcta prestación del servicio en vía del territorio nacional.

Ahora bien, en virtud de la política nacional de transporte público automotor de carga se consideró necesario establecer e implementar acciones que aseguren la eficiente y segura prestación del servicio de transporte de carga, toda vez que este fue considerado como “[f]actor determinante para la competitividad del país, no sólo por su incidencia dentro de los costos de las mercancías, sino por ser la principal alternativa para su movilización”¹⁸.

De esta manera se propuso la renovación y reposición del parque automotor de carga, la cual se ejecutó a través del ingreso de vehículos al servicio particular y público, mediante los mecanismos de reposición por desintegración física total o caución y, posteriormente, con las condiciones y procedimientos para el registro inicial de dichos vehículos.

Sobre este último aspecto, se dispuso que para realizar el registro inicial de un vehículo que ingresa al servicio por alguna de las causales establecidas anteriormente, se debe acreditar mediante certificación el cumplimiento de requisitos o la aprobación de la caución expedida por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las normas vigentes.

Posteriormente, se destaca, que el Gobierno Nacional en atención a la reforma estructural del transporte de carga por carretera, suscrito el 21 de julio de 2016, se comprometió a reglamentar la política de saneamiento del proceso de matrícula y, en atención a lo dispuesto, procedió a identificar los vehículos de carga que presentan omisión en el registro inicial, a través del cruce de información de las distintas plataformas dispuestas para tal fin y la información que reposa en los archivos del propio ministerio.

Una vez identificados, se hizo necesario adoptar medidas especiales y transitorias para sanear los vehículos que presuntamente se encuentran con omisiones en el registro inicial.

Finalmente, entre las medidas adoptadas, el Ministerio de Transporte incluyó ante el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC), una marcación a los vehículos con omisiones en el registro inicial que permitieran la verificación del estado actual del vehículo a todos los actores inmersos en la cadena de transporte. Asimismo, dentro de las disposiciones del Decreto 632 de 2019, se obligó a generadores de carga y empresas de transporte a consultar estas plataformas antes de la contratación y/o posible expedición de manifiestos electrónicos de carga a dichos vehículos, so pena de incurrir en contravenciones a las disposiciones normativas.

La obligación arriba establecida, en virtud a lo dispuesto en la Ley 336 de 1996 y el deber consagrado en el Decreto 632 de 2019, de manera clara, presuntamente fueron omitidos por **TCIE S.A.S.**, al expedir manifiestos electrónicos de carga a vehículos que no cumplen las condiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su registro inicial, según lo expuesto en el numeral décimo de esta Resolución. Situación que, además, se pasa a concretar en el siguiente aparte:

¹⁷ Corte Constitucional Sentencia C – 033 de 2014 M.P. Nilson Pinilla Pinilla. “las empresas habilitadas sólo pueden prestar el servicio con equipos matriculados o registrados para dicho servicio y previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, según lo prevé el artículo 23 de la Ley 336 de 1996; coincidiendo entonces el Consejo de Estado y la Corte Constitucional en que el servicio público de transporte presenta las siguientes”.

¹⁸ Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3489 de 01 de octubre de 2007.

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos”

11.2 Imputación.

CARGO ÚNICO: De conformidad con lo expuesto por esta Dirección en la parte considerativa del presente acto administrativo, la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S.** sigla **TCIE S.A.S.** con **NIT 900280198 – 4**, presuntamente expidió doscientos un (201) manifiestos electrónicos de carga durante los meses de enero y octubre de 2020, a vehículos que presentaban omisión en el registro inicial, de acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Transporte y el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC), omitiendo verificar el cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias mínimas de los vehículos con los que prestó el servicio público de transporte terrestre de transporte.

Esta conducta constituiría una presunta violación del literal (e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 336 de 1996, con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.7.7.1.13. del Decreto 1079 de 2015.

11.2.1. Graduación. El artículo 46 de la Ley 336 de 1996 establece que la sanción correspondiente por violar el artículo 23 de la Ley 336 de 1996, con sujeción a lo establecido en el artículo y 2.2.1.7.7.1.13 del Decreto 1079 de 2015 es una multa, tal como se establece a continuación:

Sobre la conducta en cuestión se señala que, según el artículo 46 de la Ley 336 de 1996, la sanción de multa, tal como se establece a continuación;

“Artículo 46. (...) Parágrafo. Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada Modo de transporte:

a. Transporte Terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes (...).”

Adicionalmente, se destaca, que al momento de imponer la sanción si fuera el caso, se valorarán las circunstancias establecidas por el artículo 50 de la Ley 1437 de 2011, para que esta Dirección gradúe las sanciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

“(…) Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la gravedad de las faltas y el rigor de las sanciones por infracciones administrativas se graduarán atendiendo a los siguientes criterios, en cuanto resultaren aplicables:

- 1. Daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados.*
- 2. Beneficio económico obtenido por el infractor para sí o a favor de un tercero.*
- 3. Reincidencia en la comisión de la infracción.*
- 4. Resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de supervisión.*
- 5. Utilización de medios fraudulentos o utilización de persona interpuesta para ocultar la infracción u ocultar sus efectos.*
- 6. Grado de prudencia y diligencia con que se hayan atendido los deberes o se hayan aplicado las normas legales pertinentes.*
- 7. Renuencia o desacato en el cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad competente.*
- 8. Reconocimiento o aceptación expresa de la infracción antes del decreto de pruebas”.*

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.** con **NIT 900280198 - 4**, por la presunta vulneración a las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 336 de 1996 con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.7.7.1.13 del Decreto 1079 de 2015, en la modalidad de responsabilidad que trata la conducta del literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos"

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.** con NIT 900280198 - 4, un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo para presentar descargos, solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 336 de 1996 y 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indicando en el asunto de su escrito, de manera visible, el número del presente acto administrativo. Para el efecto, se informa que podrá solicitar copia del expediente digital de conformidad con lo previsto en los artículos 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 3 del Decreto Legislativo 491 de 2020, al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General de la Superintendencia de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 491 de 2020, al representante legal o a quien haga sus veces de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.** con NIT 900280198 - 4.

ARTÍCULO CUARTO: Surtida la respectiva notificación, remítase copia de la misma a la Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO QUINTO: Tenerse como pruebas las que reposan en el expediente.

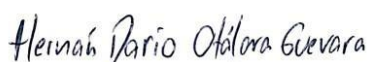
ARTÍCULO SEXTO: Una vez se haya surtido la notificación a la investigada, **PUBLICAR** el contenido de la presente resolución a los terceros indeterminados para que intervengan en la presente actuación de conformidad con lo previsto en el artículo 37 inciso final y en el artículo 38 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 47¹⁹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12324

26/11/2020

**HERNÁN DARIO OTÁLORA GUEVARA**

Director de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre

Notificar:**TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.**

Representante legal o quien haga sus veces

CARRERA 19 #35B -07

Barranquilla, Atlántico

Correo electrónico: tcie1@hotmail.com

Proyectó: H.L.M.

Revisó: L.B

¹⁹ "Artículo 47. Procedimiento administrativo sancionatorio. Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el Código Disciplinario Único se sujetarán a las disposiciones de esta Parte Primera del Código. Los preceptos de este Código se aplicarán también en lo no previsto por dichas leyes.

Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes. Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. **Contra esta decisión no procede recurso**" (Negrilla y subraya fuera del texto original)

No.	NÚM MANIFIESTO CARGA	FECHA CREA	EMPRESA	NÚM NIT EMPRESA TRANSPORTE	NÚM PLACA	NOMBRE PROPIETARIO	NÚMERO DOCUMENTO PROPIETARIO
1	MC9999	2/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
2	MC-10018	3/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
3	MC10000	4/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
4	MC-10072	8/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
5	MC-10085	10/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
6	MC-10103	12/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
7	MC-10116	14/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905

8	MC-10181	21/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
9	MC-10200	26/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
10	MC-10217	28/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
11	MC-10271	3/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
12	MC-10314	7/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
13	MC-10327	9/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
14	MC-10357	11/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905

15	MC-10367	12/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
16	MC-10388	14/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
17	MC-10403	16/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
18	MC-10439	18/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
19	MC-10657	29/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
20	MC-10722	5/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
21	MC-10803	13/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905

22	MC-10894	20/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
23	MC-10969	27/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
24	MC-11058	2/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
25	MC-11120	5/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
26	MC-11398	11/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
27	MC11345	13/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
28	MC-11443	17/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905

29	MC-11462	22/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
30	MC-11487	24/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
31	MC-11511	27/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
32	MC11392	30/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
33	MC-11566	3/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
34	MC11464	7/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
35	MC-11610	11/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905

36	MC-11652	18/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
37	MC2-15218	21/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
38	MC11675	25/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
39	MC-11714	28/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
40	MC-11760	4/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
41	MC-11799	8/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC322	WILLIAM LEONARDO LOZANO SANDOVAL	1052974905
42	MC-9785	9/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994

43	MC-9845	16/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
44	MC-10086	10/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
45	MC-10155	19/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
46	MC-10220	28/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
47	MC-10348	11/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
48	MC-10411	17/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994

49	MC-10583	17/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
50	MC-10610	23/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
51	MC-10643	28/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
52	MC-10755	8/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
53	MC-10975	28/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
54	MC-11150	10/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994

55	MC-11212	17/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
56	MC11255	20/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
57	MC-11254	24/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
58	MC-11284	27/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
59	MC-11292	30/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
60	MC-11420	15/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994

61	MC-11450	18/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
62	MC-11549	1/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
63	MC-11647	18/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
64	MC-11663	20/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
65	MC-11690	25/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
66	MC-11715	28/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994

67	MC-11749	3/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
68	MC-11789	8/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UZC525	FLAMINIO TOCARRUNCHO HERNANDEZ HUGO HUMBERTO PACHECO GARCIA	1000689 - 4050994
69	MC2-14468	31/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
70	MC-10005	1/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
71	MC-10033	4/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
72	MC-10071	8/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
73	MC-10099	12/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747

74	MC-10132	17/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
75	MC-10168	21/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
76	MC-10262	3/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
77	MC-10293	6/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
78	MC-10342	10/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
79	MC-10389	14/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
80	MC-10410	17/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747

81	MC-10454	20/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
82	MC-10549	4/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
83	MC-10564	14/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
84	MC-10623	27/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
85	MC-10661	30/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
86	MC-10783	11/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
87	MC-10837	15/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747

88	MC-10962	27/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
89	MC-11035	1/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
90	Mc-11163	11/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
91	MC-11185	13/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
92	MC-11214	17/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
93	MC11258	20/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747
94	MC11338	11/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVX499	CECILIA MOSQUERA CORREA	29141747

95	MC-10048	6/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
96	MC-10088	10/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
97	MC-10118	14/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
98	MC-10164	20/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
99	MC-10211	26/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
100	MC-10493	24/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
101	MC-10973	27/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802

102	MC-11208	16/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
103	MC-11326	3/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
104	MC-11382	10/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
105	MC-11497	23/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
106	MC-11525	28/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
107	MC-11582	5/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
108	MC2-15168	13/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802

109	MC-11654	18/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
110	MC11678	25/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
111	MC2-15310	8/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW513	SANDRA YAMILE SAENZ CARDENAS	1099364802
112	MC-10157	19/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
113	MC-10219	28/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
114	MC-10309	7/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
115	MC-10478	21/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970

116	MC-10515	27/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
117	MC-10605	22/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
118	MC-10672	1/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
119	MC-10773	9/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
120	MC-10855	18/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
121	MC-11069	3/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
122	MC-11211	17/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970

123	MC-11293	30/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
124	MC-11772	5/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
125	MC-11822	11/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXK526	JAIRO RINCON RINCON	79457970
126	MC2-14567	11/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074
127	MC-10445	19/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074
128	MC-10505	26/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074
129	MC-10635	28/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074

130	MC-10651	29/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074
131	MC2-14901	10/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074
132	MC-11248	19/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074
133	MC-11526	28/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074
134	MC-11696	25/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074
135	MC-11762	4/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VNA410	ALBERTO DE JESUS QUICENO VELEZ	6442074
136	MC2-14658	26/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI789	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589

137	MC2-14730	4/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI789	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
138	MC-10856	18/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI789	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
139	MC-11057	2/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI789	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
140	MC2-14961	27/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI789	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
141	MC-11530	6/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI789	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
142	MC-11570	4/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI789	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
143	MC-9798	11/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SZN392	WILLIAM GERMAN SEMA CABRA	3172551

144	MC-10291	5/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SZN392	WILLIAM GERMAN SEMA CABRA	3172551
145	MC-10519	28/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SZN392	WILLIAM GERMAN SEMA CABRA	3172551
146	MC-11145	10/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SZN392	WILLIAM GERMAN SEMA CABRA	3172551
147	MC-11273	26/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SZN392	WILLIAM GERMAN SEMA CABRA	3172551
148	MC-11369	8/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SZN392	WILLIAM GERMAN SEMA CABRA	3172551
149	MC-11435	17/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SZN392	WILLIAM GERMAN SEMA CABRA	3172551
150	MC2-14639	21/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	INI095	CRISTIAN CAMILO SALAZAR SOTO	1112779428

151	MC2-14856	20/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	INI095	CRISTIAN CAMILO SALAZAR SOTO	1112779428
152	MC-11014	30/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	INI095	CRISTIAN CAMILO SALAZAR SOTO	1112779428
153	MC11346	13/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	INI095	CRISTIAN CAMILO SALAZAR SOTO	1112779428
154	MC-11482	23/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	INI095	CRISTIAN CAMILO SALAZAR SOTO	1112779428
155	MC2-15210	20/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	INI095	CRISTIAN CAMILO SALAZAR SOTO	1112779428
156	MC2-14375	20/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SSW916	EULICES FERNANDO VARGAS BECERRA	74302676
157	MC2-14445	28/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SSW916	EULICES FERNANDO VARGAS BECERRA	74302676

158	MC2-14494	3/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SSW916	EULICES FERNANDO VARGAS BECERRA	74302676
159	MC2-14573	12/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SSW916	EULICES FERNANDO VARGAS BECERRA	74302676
160	MC2-14614	18/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SSW916	EULICES FERNANDO VARGAS BECERRA	74302676
161	MC2-14714	3/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SSW916	EULICES FERNANDO VARGAS BECERRA	74302676
162	MC-9966	29/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI788	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
163	MC-9998	31/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI788	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
164	MC-10052	6/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI788	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589

165	MC-10148	18/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI788	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
166	MC-10339	10/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWI788	JESUS MARIA LEON AGUIRRE	15915589
167	MC-11135	9/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TAV848	LIBARDO ARENAS BOHORQUEZ	13689740
168	MC2-14999	6/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TAV848	LIBARDO ARENAS BOHORQUEZ	13689740
169	mc-11367	8/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TAV848	LIBARDO ARENAS BOHORQUEZ	13689740
170	MC-11405	14/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TAV848	LIBARDO ARENAS BOHORQUEZ	13689740
171	MC-11524	28/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TAV848	LIBARDO ARENAS BOHORQUEZ	13689740


172	MC2-14881	8/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TXA282	GEIMER TORRES BASTO	6024930
173	MC-11353	6/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TXA282	GEIMER TORRES BASTO	6024930
174	MC2-15195	19/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TXA282	GEIMER TORRES BASTO	6024930
175	MC-11671	21/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TXA282	GEIMER TORRES BASTO	6024930
176	MC2-15071	23/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SET402	JOSE MARIA RINCON HERRERA	5607305
177	MC2-15279	2/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SET402	JOSE MARIA RINCON HERRERA	5607305
178	MC-10922	22/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXS535	MIGUEL VARGAS SANABRIA	91320997

179	MC-11203	16/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SXS535	MIGUEL VARGAS SANABRIA	91320997
180	MC2-14965	27/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW534	LEASING DE OCCIDENTE S.A.C.F.	860503370
181	MC2-15024	11/07/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW534	LEASING DE OCCIDENTE S.A.C.F.	860503370
182	MC2-14266	8/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SPH014	JUAN PUGLIESE DE LA ROSA	8675838
183	MC-9825	14/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SOR793	JOWER PULIDO BARRIOS	79736929
184	MC2-14343	16/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	WHO158	FLEIMAR ALONSO FONSECA HERNANDEZ	1032472318
185	MC2-14449	27/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SWW359	BANCO DE BOGOTA	860002964

186	MC-9970	30/01/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VZI372	HERNANDO RUEDA BERMUDEZ	4281478
187	MC2-14478	1/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TAV788	ANAYIBE ESPINOSA SANTOS	1098704604
188	MC2-14512	5/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	UFW799	JOHN JAIRO PELAEZ RIOS	80380394
189	MC-10075	8/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SAV277	ANA MARIA ARCINIEGAS JARAMILLO	27394398
190	MC-10066	8/02/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TSW241	JEISSON ARLEY MARTINEZ VALDERRAMA	1024475606
191	MC-10430	18/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	STX871	EDWIN ALBERTO SANTAMARIA ARDILA	18399454
192	MC-10507	26/03/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VZI383	TRANSPORTES DM S.A.S.	901143427

193	MC-10572	15/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	SUF157	DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ R	900151298
194	MC-10659	30/04/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VZI287	EMORY MANLIO VALDES GONZALEZ	4581245
195	MC-10746	7/05/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	WXK024	JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL	19451154
196	MC-11067	3/06/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	STO397	GUEYLER PATRICIA ARDILA CRUZ	52832499
197	MC2-15117	1/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	VZI300	ORLANDO PERDOMO ALZATE	79545044
198	MC2-15183	15/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XJB367	NUBIA ESTHER CADENA ROJAS	23945397
199	MC-11674	21/08/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	KUM866	EDWIN JAVIER MARIN MARIN	1112626123

200	MC2-15284	3/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	TDX523	MARIA ESPERANZA LOPEZ VARGAS	1055226615
201	MC2-15305	7/09/2020	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.	900280198 - 4	XVW499	ARISTOBULO MENESES ARIZA	79351599

	<p>Republica de Colombia</p> <p>Ministerio de Transporte</p> <p>Servicios y consultas en línea</p>
---	---

DATOS EMPRESA

NIT EMPRESA	9002801984
NOMBRE Y SIGLA	TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. - TCIE S.A.S.
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	Atlantico - BARRANQUILLA
DIRECCIÓN	CALLE 31 No.17-169
TELÉFONO	3262698
FAX Y CORREO ELECTRÓNICO	3312746 - tcie@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	YEUSI IGNACIO BARRETO VARCARCEL
<p><i>Las empresas de transporte deben verificar los datos publicados y si se requiere realizar alguna corrección o actualización de ellos, la comunicarán al siguiente correo electrónico: empresas@mintransporte.gov.co</i></p>	

MODALIDAD EMPRESA

NUMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MODALIDAD	ESTADO
22	30/03/2011	CG TRANSPORTE DE CARGA	H

C= Cancelada

H= Habilitada



 Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

 *
 * ATENCION: ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL *
 * DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. *
 * *

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
 TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.
 Sigla: TCIE S.A.S.
 Nit: 900.280.198 - 4
 Domicilio Principal: Barranquilla
 Matrícula No.: 477.897
 Fecha de matrícula: 27/04/2009
 Último año renovado: 2019
 Fecha de renovación de la matrícula: 20/06/2019
 Activos totales: \$50.000.000,00
 Grupo NIIF: NO DETERMINADO

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVAÇÃO DEL AÑO: 2019

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CARRERA 19 #35B -07
 Municipio: Barranquilla - Atlantico
 Correo electrónico: tciel@hotmail.com
 Teléfono comercial 1: 3702324

Dirección para notificación judicial: CARRERA 19 #35B -07
 Municipio: Barranquilla - Atlantico
 Correo electrónico de notificación: tciel@hotmail.com
 Teléfono para notificación 1: 3262698

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 23/11/2020 - 01:03:47
Recibo No. 8370355, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NAR3C38AFF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 20/04/2009, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2009 bajo el número 148.463 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada TRANSPORTE DE CARGA RAPIDA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 4 del 15/01/2014, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2014 bajo el número 264.794 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	23/02/2011	Asamblea de Accionista	101309	01/03/2011	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2029/04/20
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La empresa tendra por objeto principal el servicio de transporte municipal e intermunicipal de carga por carretera, por conductor, transporte nacional e internacional de carga, y todas las actividades conexas de transporte de carga.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción número 271.618 de 28/07/2014 se registró el acto administrativo número 22 de 30/03/2011 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor : \$310.000.000,00
Número de acciones : 31.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 23/11/2020 - 01:03:47

Recibo No. 8370355, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NAR3C38AFF

Valor nominal : 10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor : \$310.000.000,00
Número de acciones : 31.000,00
Valor nominal : 10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$310.000.000,00
Número de acciones : 31.000,00
Valor nominal : 10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administracion de la empresa estara en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remocion por parte los socios o accionistas. El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones, entre otras: Usar de la firma o razon social. Constituir los apoderados judiciales necesidades para la defensa de los intereses sociales. El gerente requerira autorizacion previa los socios o accionistas para la ejecucion de todo acto o contrato que exceda el equivalente a 210 salarios minimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 20/04/2009, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/04/2009 bajo el número 148.463 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente Esparragoza Martinez Zenedith del Carmen	CC 22462179

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 15/01/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2014 bajo el número 264.795 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Barreto Varcarcel Yeusi Ignacio	CC 8723568

PODERES

Que por Documento Privado del 11 de Julio de 2018 otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva ésta Cámara de Comercio, el día 16 de Noviembre de 2018 bajo el número 352473 del libro respectivo, consta la renuncia de YEUSI BARRETO VALCARCEL C.C. No. 8.723.568, al cargo de Gerente de la sociedad de la referencia con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 23/11/2020 - 01:03:47
Recibo No. 8370355, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NAR3C38AFF

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

TRANSPORTE DE CARGA RAPIDA S.A.S.
Matrícula No: 477.898 DEL 2009/04/27
Último año renovado: 2019
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CARRERA 38 N 33 - 32
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3702324
Actividad Principal: H492300
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR.

Que el(la) Juzgado 7 o. Civil Municipal de Barranquilla mediante Oficio Nro. 1.789 del 17/06/2014 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/08/2014 bajo el No. 23.261 del libro respectivo, comunicó que se decretó Embargo de establecimiento denominado:
TRANSPORTE DE CARGA RAPIDA S.A.S.
Dirección:
CARRERA 19 #35B -07 en Barranquilla

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es TAMAÑO NO CATALOGADO. Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU:

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 23/11/2020 - 01:03:47
Recibo No. 8370355, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: NAR3C38AFF

MATRICULA NO RENOVADA
Actualice su registro y evite sanciones

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E35560294-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Puertos y Transportes (CC/NIT 800170433-6)

Identificador de usuario: 403784

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones En Linea <403784@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificaciones En Linea <notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co>)

Destino: tcie1@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 27 de Noviembre de 2020 (11:32 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 27 de Noviembre de 2020 (11:32 GMT -05:00)

Asunto: Notificación Resolución 20205320123245 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co)

Mensaje:

ESTA ES UNA NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA, POR FAVOR NO RESPONDA ESTE MENSAJE

Señor(a)

Representante Legal

TRANSPORTE DE CARGA INMEDIATA Y EFICAZ S.A.S. SIGLA TCIE S.A.S.

Los datos recogidos por la SUPERINTEDECENCIA DE TRANSPORTE serán utilizados para adelantar los trámites y servicios propios de la entidad, todo ello de conformidad con lo previsto en el decreto 2409 de 2018. Su información personal

siempre será tratada de manera adecuada respetando la confidencialidad necesaria y de acuerdo con las leyes, y dispuesto en el régimen de protección de datos personales.

La presente notificación electrónica se realiza conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

En el (los) documento(s) anexo(s) se remite copia íntegra de la(s) resolución(nes) indicada(s) en el asunto del presente mensaje de datos y se le informa los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, los cuales, se relacionan a continuación:

Procede Recurso de Reposición ante la/el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación.

SI NO

Procede Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación.

SI NO

Procede Recurso de Queja ante la Superintendencia de Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente notificación.

SI NO

Los términos se levantan de acuerdo con la Resolución 7770 del 19 de octubre de 2020 expedida por la Superintendencia de Transporte. Dichos términos fueron suspendidos conforme a la Resolución 6255 del 29 de marzo 2020.


Atentamente,

SANDRA LILIANA UCROS VELASQUEZ.

GRUPO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-12324.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 27 de Noviembre de 2020